

DECRETO N° 30.513

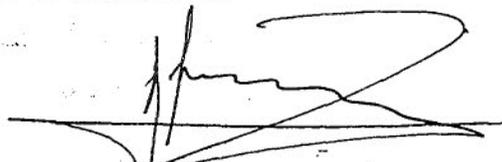
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Inclúyese en el listado de los “Bienes de Interés Municipal”, las especies vegetales ubicadas en el predio empadronado con el N° 80.647, ubicado en la calle Florencio Escardó N° 1468, descriptas a fs. 2, 3 y 4 del expediente de la Intendencia Municipal N° 6441-000835-03.

Artículo 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



ESC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO
Secretario General



EDUARDO BRENTA
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARÍA GENERAL

3 NOV. 2003

MONTEVIDEO
RECEBIDO HOY CONSUELO



Montevideo, 10 de Noviembre de 2003 .-

VISTO: el Decreto No. 30.513 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 30 de octubre de 2003 y recibido por este Ejecutivo el 3/11/03, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 4089/03, de 6/10/03, se incluye en el listado de los Bienes de Interés Municipal las especies vegetales ubicadas en el predio empadronado con el No. 80.647, ubicado en la calle Florencio Escardó No. 1468, descriptas a fs. 2, 3 y 4 del Exp. de la Intendencia Municipal No. 6441-000835-03;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la División Planificación Territorial, a la Contaduría General, a todas las Juntas Locales, a los Servicios de Catastro y Avalúos, de Relaciones Públicas, de Prensa y Comunicación, a las Comisiones Especiales Permanentes del Prado, de la Ciudad Vieja, de Carrasco y Punta Gorda, al Consejo Auxiliar de los Pocitos, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales, y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General .-
